

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
OF. SGRF/GF/5109/09**

Tlalnepantla, Edo. de Mex, a 03 de Septiembre de 2009.

**C.P.C. EDUARDO OJEDA LÓPEZ AGUADO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DE
CONTADORES PÚBLICOS
Presente.**

**Attn.
C.P.C. HECTOR MANUEL CASTRO ALVAREZ
PRESIDENTE DE LA CROSS-IMCP**

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debido a que no se han concluido las adecuaciones necesarias al SICOP (Sistema para el Cumplimiento de Obligaciones Patronales), para que los Contribuyentes que hayan presentado el Dictamen Fiscal por el ejercicio 2008 y puedan cumplir con la obligación ante este Instituto, de acuerdo al Artículo 29 Fracción VIII de la Ley del INFONAVIT, se ha tomado la decisión de emitir un nuevo plazo.

Debido a lo anterior se emite el siguiente calendario, al cual se deberán de ajustar de acuerdo con la primera letra del R.F.C. del Contribuyente.

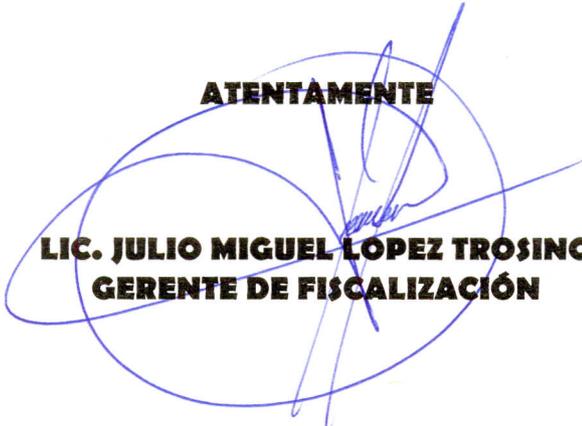
**De la A a la F del 23 de Septiembre al 13 de Octubre de 2009.
De la G a la O del 14 de Octubre al 03 de Noviembre de 2009.
De la P a la Z, & y Controladoras del 04 de Noviembre al 25 de Noviembre de 2009.**

Se exhorta a los Contribuyentes a cumplir con la presentación del Dictamen Fiscal en las fechas establecidas.

Una vez más agradecemos su colaboración y apego a la norma dispuesta.

Sin otro particular, hago de la ocasión para enviar a usted un cordial saludo, agradeciéndole de antemano se sirva difundir, entre sus afiliados, el contenido y alcance del presente.

ATENTAMENTE



**LIC. JULIO MIGUEL LOPEZ TROSINO
GERENTE DE FISCALIZACIÓN**



ASM